MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 149 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 SET. 2020

Vistos: El Expediente N° 008071-2020, con el escrito presentado por el Presidente del "Comité de conformidad del Servicio Mensual", la Nota Informativa N° 284-2020-OSGM-HSEB, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Nota Informativa N°024-2020-OEA-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público, en los Procesos de contrataciones de Bienes, Servicios, Consultorías entre otros, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

En ese sentido, el numeral 168.1 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria y la Conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante el Contrato de Servicio N°070-2019-HSEB, suscrito entre el Hospital y el Contratista Empresa la MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C., con el objeto de contar con los Servicios de Seguridad y Vigilancia Perimétrica del HSEB, derivado del proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°026-2019-HSEB (Desierto del C.P N°002-2019-HSEB), por el plazo de 12 meses, el cual en el numeral 19 del indicado contrato, detalla que se debe conforma un Comité de Conformidad Mensual de la Prestación del Servicio, será designado por el Director General. Al término de cumplimiento del mes, debe efectuarse en forma periódica, previa verificación del Comité, la conformidad de cumplimiento de las condiciones contractuales, emitiendo dentro de dos (2) días, un informe para su pago correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N°100-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 08.JUL.2020, se designó el "Comité de conformidad del Servicio Mensual", que se establece en el Contrato de Servicio N°070-2019-HSEB, suscrito entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y el Contratista Empresa MAXIMA ATENAS S.A.C, con el objetivo de contar con los Servicios de Seguridad y Vigilancia Perimétrica del HSEB;

Que, mediante escrito que se sigue en el Expediente del Visto, el servidor Edwin Enrique PINEDO CHOMBA, en su condición de Presidente del "Comité de conformidad del Servicio Mensual", presenta renuncia al precitado Comité por contar con responsabilidades de encargado de la Coordinación CETMA y otros Comités, que imposibilitan por falta de tiempo, desenvolverse satisfactoriamente y cumplir a cabalidad lo encomendado;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración acciona la Nota Informativa N°024-2020-OEA-HNSEB de fecha 04.SET.2020, atendiendo la propuesta de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante la Nota Informativa N° 284-2020-OSGM-HSEB, señala que al presentar la renuncia el Presidente del Comité, sugiere la pertinencia de modificar la conformación del Comité de Conformidad Servicio Mensual, considerando el listado propuesto a los siguientes servidores: Humberto Jesús Ugaz Rossell, José Antonio Castro Ortega y Santiago Javier Matías Florián;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO,

J. ZUÑIGA

señala que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, en atención a lo solicitado a través del visto y tomando en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N°100-2020-SA-DG-HNSEB y generar el acto administrativo, por el cual se reconforme el "Comité de Conformidad del Servicio Mensual" que establece el Contrato de Servicio N° 070-2019, conforme la propuesta; y,

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el "Comité de Conformidad del Servicio Mensual", establecido en el Contrato de Servicio N° 070-2019-HSEB, suscrito entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y el Contratista, Empresa la MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C., con el objeto de contar con los Servicios de Seguridad y Vigilancia Perimétrica del HSEB, y estará integrada de la forma siguiente:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO MENSUAL	
Sr. Humberto Jesús, UGAZ ROSSELL	Presidente
Sr. José Antonio, CASTRO ORTEGA	Integrante
Sr. Santiago Javier, MATIAS FLORIAN	Integrante

Artículo 2°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N°100-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 08.JUL.2020, por el cual se designó el "Comité de conformidad del Servicio mensual", dándoles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los miembros del reconformado Comité, según corresponda, para el cumplimiento de la misma.

Artículo 4°.- **ENCARGAR** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373

JASR/ELCO/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:
- Director General.
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina de Control Interno
- OSG y Mantenimiento.
- Comité
- Contratista
- Archivo.
- Legajo

MINISTERIO DE SALUD Dirección General de Administración Hospital Nacional Sergio E. Bernales